Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 216/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la línea telefónica y programa "Salud Mental Responde", dependiente de la Dirección General de Salud Mental:

a) Cantidad total de llamados recibidos por el programa desde el año 2025 a la fecha, discriminados por año y por franja de edad.

b) Precise los sistemas de registro utilizados para documentar llamados, intervenciones y derivaciones, indicando variables registradas (edad, motivo de consulta, tipo de atención, derivación). Remita planilla de datos modelo utilizada.

c) Cantidad y tipo de intervenciones realizadas (orientación, contención, intervención en crisis, seguimiento), discriminadas por año.

d) Cantidad y tipo de derivaciones efectuadas por la línea "Salud Mental Responde" desde 2025 a la fecha.

e) Indique si existen protocolos de acción escritos de derivación y seguimiento entre la línea, los hospitales generales y los CESAC, y desde cuándo se encuentran vigentes. Remita los protocolos vigentes.

f) Indique si existen referentes institucionales designados en hospitales generales y CESAC para la recepción, seguimiento y cierre de las derivaciones realizadas.

g) Detalle específico respecto de personas mayores (60 años y más) discriminando por año 2025 y 2026: cantidad de llamados recibidos, tipo de atención brindada y cantidad de intervenciones realizadas.

h) Detalle de las derivaciones correspondientes a personas mayores (60 años y más), indicando tipo de dispositivo y efector de destino.

i) Indique si el programa cuenta con protocolos específicos de abordaje, orientación y derivación para personas mayores.

j) Informe articulaciones existentes entre la línea "Salud Mental Responde" y programas o dispositivos específicos para personas mayores, tanto del sistema de salud como del sistema social.

k) Desarrollar si hay acciones previstas para fortalecer el rol del programa como dispositivo de primer contacto del modelo de atención comunitaria establecido por la Ley Nacional 26.657 de Salud Mental.

l) Indique la cantidad de llamadas que son registradas en el sistema SIGEHOS respecto del total de llamadas recibidas año por año.

m) Indique si el Programa Salud Mental Responde posee una base de datos propia provista por la Autoridad de Aplicación o continúa utilizando los formularios de Microsoft Google Forms. En ambos casos indique y remita las medidas

adoptadas para resguardar los datos personales de los usuarios de la línea Salud Mental Responde acorde a la legislación vigente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:29
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30457160-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: RES 216-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30469854-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30456762-GCABA-DGCCN - Res 216/2026 - Informes referidos a la línea telefónica y programa "Salud Mental Responde", dependiente de la Dirección General de Salud Mental.

MINISTERIO DE SALUD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **216/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 12/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-39880179-GCABA-DGSAM

Buenos Aires, Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30456762- -GCABA-DGCCN- RESOLUCIÓN 216-2026 S/ Salud Mental Responde

A: ALEJANDRA REGUERA LAVIA (DGLTMSGC), Carolina FITZPATRICK (DGLTMSGC), paola agostina manso (SSAH),

Con Copia A: CARINA RAMONA PARE (DGLTMSGC), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), Sandy Lisan Aguirre Choque (DGLTMSGC), Viviana Bagaloni (DGSAM), Mariano Martin Aragones (DGSAM), Julia Lucia Ferrando (MSGC),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la NO-2026-35165647-GCABA-DGLTMSGC por la cual se solicitó información relacionada a la línea telefónica y programa “Salud Mental Responde”, dependiente de la Dirección General de Salud Mental.

Ante ello se envía lo solicitado como archivo de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Sin otro particular saluda atte.

SERGIO JOSE LUIS GIORDANO
Director General
D.G. DE SALUD MENTAL
MINISTERIO DE SALUD

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35165647-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Martes 4 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30456762- -GCABA-DGCCN- RESOLUCIÓN 216-2026 S/ Salud Mental Responde

A: SERGIO JOSE LUIS GIORDANO (DGSAM),

Con Copia A: paola agostina manso (SSAH), CARINA RAMONA PARE (DGLTMSGC), Maria Agustina Piñeiro (DGLTMSGC), agostina luana carnevale valdez (DGLTMSGC), ALEXIA CASTILLO (DGLTMSGC), Sandy Lisan Aguirre Choque (DGLTMSGC), ALEJANDRA REGUERA LAVIA (DGLTMSGC),

---

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se pone en su conocimiento que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha aprobado la Resolución 216/2026, la que se remite como archivo adjunto, mediante la cual requiere información relacionada a la línea telefónica y programa “Salud Mental Responde”, dependiente de la Dirección General de Salud Mental.

Atento la fecha de vencimiento comunicada para la remisión de la información, se solicita se brinden las respuestas pertinentes, a efectos de poder elevar lo requerido al Cuerpo Legislativo.

SAC.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.04 12:59:11 -03:00

ALEJANDRA REGUERA LAVIA
Gerente Operativo
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.04 12:59:12 -03:00

Rta. A CCOO: NO-2026-35165647-GCABA-DGLTMSGC

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta al Pedido de Informe de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Resolución 216/2026 tramitado por EX-2026-30456762- -GCABA-DGCCN sobre los siguientes puntos referidos a la línea telefónica y programa “Salud Mental Responde”, dependiente de la Dirección General de Salud Mental.

En referencia se hace saber:

a) Cantidad total de llamados recibidos por el programa desde el año 2025 a la fecha, discriminados por año y por franja de edad.

Cantidad de llamados atendidos por año:

2025: 18.570 llamados

Grupo etario:

0-14 años: 3% = 554 llamados

15-19 años: 5,4% = 997 llamados

20-29 años: 19,4% = 3606 llamados

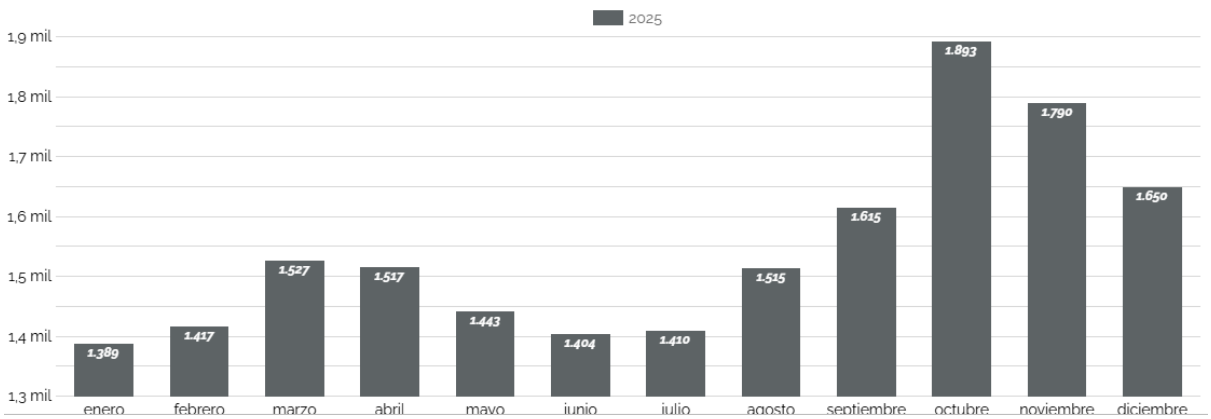
30-59 años: 50,1% = 9308 llamados

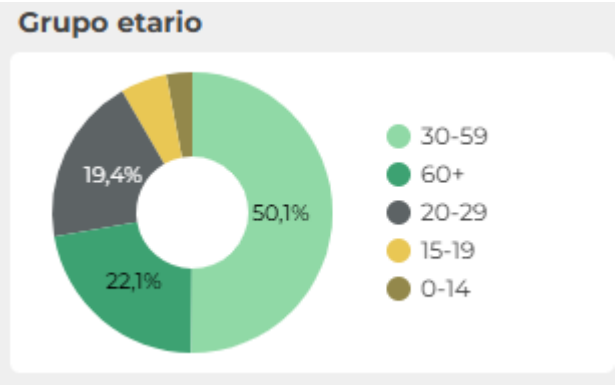
+60 años: 22,1% = 4105 llamados

Procedencia del consultante

Comunidad General	18.380	99 %
Personal de otro Sector, Ministeri...	100	1 %
Personal de Salud	90	0 %
Total	**18.570**	**100 %**

Llamados atendidos | Evolución mensual





2026 hasta actualidad (del 1/1/2026 al 31/7/2026): 10.158 llamados

Grupo etario:

0-14 años: 2,3% = 229 llamados

15-19 años: 4,5% = 462 llamados

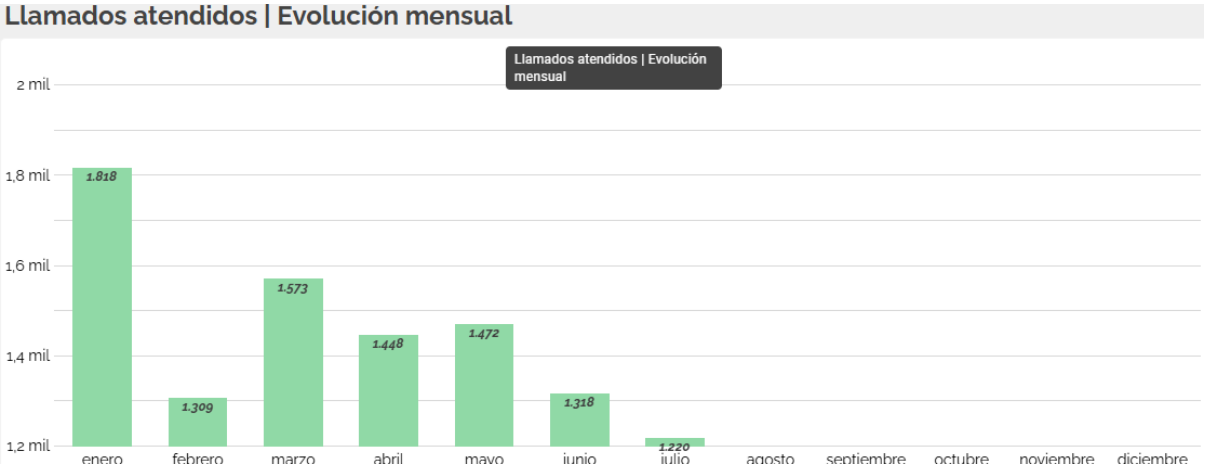
20-29 años: 16,5% = 1675 llamados

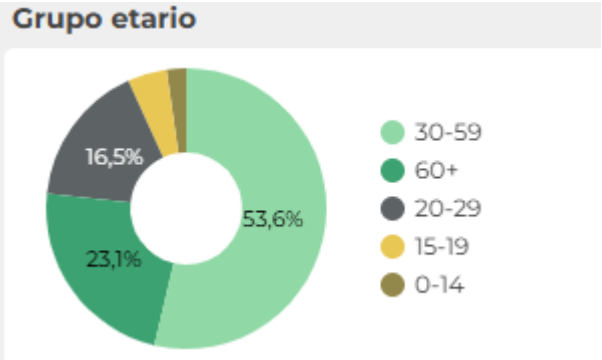
30-59 años: 53,6% = 5449 llamados

+60 años: 23,1% = 2343 llamados

Procedencia del consultante

Comunidad General	10.080	99 %
Personal de otro Sector, Ministeri...	43	0 %
Personal de Salud	35	0 %
Total	**10.158**	**100 %**





b) Precise los sistemas de registro utilizados para documentar llamados, intervenciones y derivaciones, indicando variables registradas (edad, motivo de consulta, tipo de atención, derivación). Remita planilla de datos modelo utilizada.

Para el registro de los llamados, intervenciones y derivaciones se utiliza una planilla de Google Form, la historia clínica electrónica de SIGEHOS y planillas de derivación asistida.

<u>En el google Form se registra la siguiente información mediante el análisis de las siguientes variables:</u>

-Nombre y Apellido del usuario

-Teléfono

-DNI

-Localidad

-Barrio de la CABA

-Género

-Edad

-¿Posee O.S. / Prepaga?

-¿Qué obra social/prepaga tiene?

-Convive con

-¿Ha establecido comunicaciones previas con SMR?

-¿Cómo tomó conocimiento de la línea telefónica de SMR?

-Motivo del llamado

-¿Realizó tratamiento por Salud Mental en alguna ocasión?

-¿Al momento actual se encuentra en tratamiento por SM?

-Toma algún psicofármaco al momento de la consulta

-Problema / sintomatología prevalente detectada

- Diagnóstico presuntivo

- ¿Se encuentra o no en crisis?

- Conclusión de la atención

En planilla de derivación asistida se recaba la siguiente información:

-Fecha de la solicitud

-Nombre y Apellido del usuario

-Edad

-Fecha de nacimiento

-DNI

-Género

-Nacionalidad

-Domicilio

-Teléfono

-Nombre y apellido-Teléfono de familiar y/o referente

-Obra social/ Prepaga

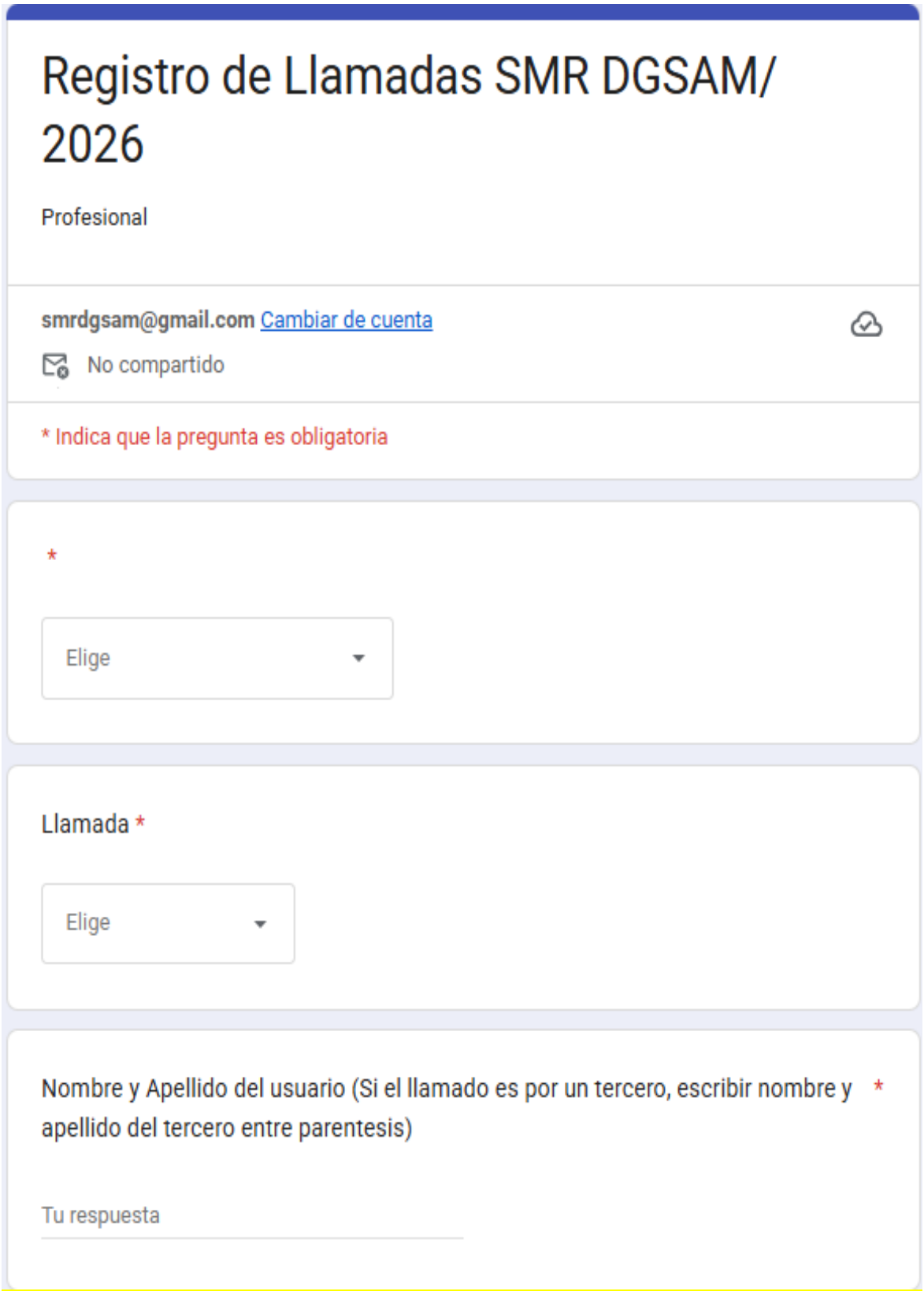
-Antecedentes de tratamiento por Salud Mental

-Plan Farmacológico

-Intervenciones realizadas hasta el momento

A continuación, se presentan los Modelos de planillas utilizadas:

Planilla de Google Form



Teléfono/ No brinda

Tu respuesta

DNI/ No brinda

Tu respuesta

Procedencia del consultante *

- ◯ Comunidad General
- ◯ Personal de Salud
- ◯ Personal de otro Sector, Ministerio,Institucion

Consulta por *

*En el caso de consultar por otro completar los siguientes datos correspondientes a la persona por la que se solicita intervención (En el caso de consultar por sì mismo, completar con los datos del consultante).

- ◯ Un tercero
- ◯ Si mismo

Localidad *

- ◯ CABA
- ◯ Provincia de BS AS
- ◯ Otra Juridisccion

Barrio de la CABA *

Elige

Genero *

- ◯ Femenino
- ◯ Masculino
- ◯ Otro

Edad (del consultante o de por quien se consulta) *se puede aclarar la edad de quien llama por el tercero en la evolucion libre. *
No se obtiene dato: (debe ser una verdadera excepcion, cuando no se obtenga de ningun modo la edad aproximada)

Elige

¿Posee O.S. / Prepaga? *

- ◯ Si
- ◯ No (Incluye PROFE/Incluir Salud - ya que NO son obra sociales)

¿Que obra social/prepaga tiene?

Tu respuesta

Convive con *

- ◯ Familia/ Pareja/Amigo-a
- ◯ Sólo/a
- ◯ Otros en Hogar o Institución
- ◯ Situación de calle
- ◯ No aporta datos

¿Ha establecido comunicaciones previas con SMR? *

- ◯ Si
- ◯ No

¿Cómo tomó conocimiento de la línea telefónica de SMR? *

- ◯ Internet / Redes Sociales
- ◯ Hospitales u otros efectores de salud
- ◯ Otro sector del ministerio, otras instituciones interministeriales o intersectoriales (Incluye Escucha Activa, SAME, 147,911,etc)
- ◯ Referencia de personas cercanas
- ◯ No se obtiene esta informacion

Motivo del llamado *

- ◯ Búsqueda de información / Orientación
- ◯ Evaluacion/ Contención verbal/ Apoyo psicosocial

¿Realizó tratamiento por Salud Mental en alguna ocasión? *

- [ ] Sin antecedentes
- [ ] Ambulatorio
- [ ] Hospital de día
- [ ] Internación
- [ ] Comunidad terapéutica
- [ ] Intervención por guardia
- [ ] No aporta datos

¿Al momento actual se encuentra en tratamiento por SM? *

- ( ) SI
- ( ) NO
- ( ) No aporta datos

Toma algún psicofármaco al momento de la consulta *

- ( ) SI
- ( ) NO
- ( ) No aporta datos

Problema/ sintomatologia prevalente detectado *

No correponde: en el caso de llamados por pedido informacion acerca de funcionamiento del dispositivo, instituciones, psicodiagnotico, etc.

- [ ] Sintomas ansiosos
- [ ] Angustia
- [ ] Consumo problemático de sustancias
- [ ] Síntomas psicóticos
- [ ] Agresividad / Impulsividad/
- [ ] Violencia familiar / género
- [ ] Ideas de muerte
- [ ] Ideación suicida
- [ ] Intento de suicidio
- [ ] Conducta autolesiva/autoagresiva
- [ ] Abuso sexual
- [ ] Deterioro cognitivo
- [ ] Desorientacion entiempo y/o espacio
- [ ] Sintomas depresivos
- [ ] Mania/ Hipomania
- [ ] Alternaciones en el sueño (insomnio o hipersomnia)
- [ ] Alternaciones en la orexia
- [ ] No corresponde

Diagnostico presuntivo *

No correponde: en el caso de llamados por pedido de psicodiagnostico, informacion de funcionamiento del dispositivo, instituciones etc.

Elige

¿Se encuentra en crisis al momento de la comunicacion? *

Crisis: Situacion generada por un evento vital externo o interno que sobrepasa toda capacidad emocional de respuesta de la persona. Sus mecanismos de afrontamiento le resultan insuficientes y se produce un desequilibrio. Una crisis no implica necesariamente riesgo cierto y/o inminente, se puede manifestar a traves de ansiedad, angustia, sintomas piscoticos o sintomas animicos.

- ◯ SI
- ◯ No

Conclusión *

- ◯ se resuelve en el mismo llamado
- ◯ se acuerda un llamado posterior desde SMR
- ◯ se reorienta por jurisdicción y/o obra social o prepaga
- ◯ se indica asistir a guardia hospitalaria para evaluación interdisciplinaria presencial
- ◯ se activa dispositivo de urgencia / SAME
- ◯ se completa planilla para derivacion asistida
- ◯ Se intenta comunicación telefónica sin éxito

En caso de que el llamado se realizo por un tercero, la persona que se comunico requirio: *

- ◯ Intervencion/contencion por salud mental
- ◯ Se le brindo informacion/psicoeducacion/pautas de alarma
- ◯ No corresponde

Motivo de consulta/ Evolución

Tu respuesta

Planilla de Derivación Asistida:



Planilla de Derivación Asistida

Fecha:

Nombre y Apellido:

Edad:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Género:

Nacionalidad:

Domicilio:

Teléfono:

Nombre y apellido-Teléfono de familiar y/o referente:

Obra social/ Prepaga:

Antecedentes de tratamiento por Salud Mental:.

Plan Farmacológico: -

Motivo de consulta:

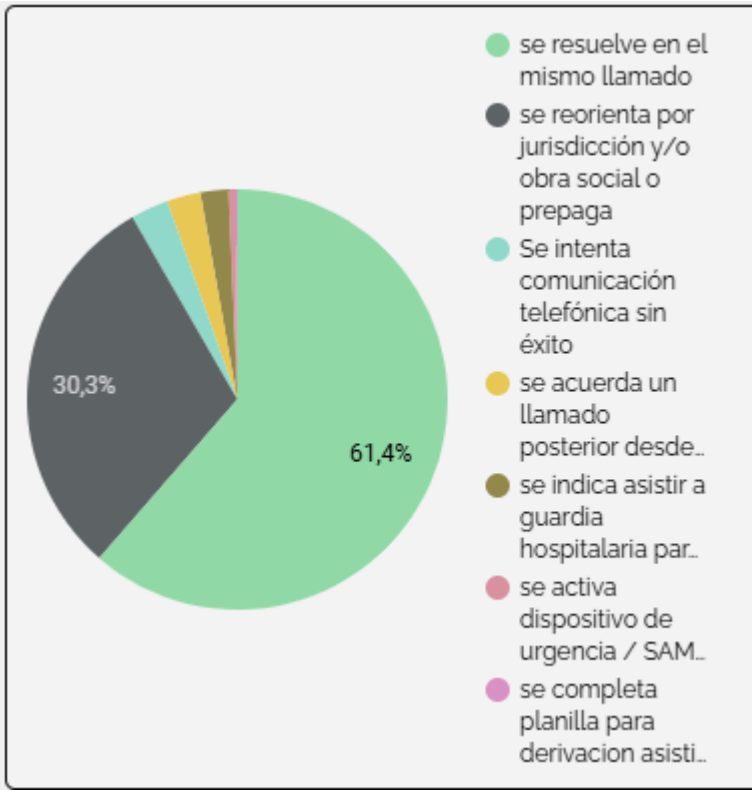
Intervenciones realizadas:

Nombre y Apellido de Profesional:

Enviar planilla a smrdgsam@gmail.com

c) Cantidad y tipo de intervenciones realizadas (orientación, contención, intervención en crisis, seguimiento), discriminadas por año.

Intervenciones 2025



Se resuelve en el mismo llamado: 11.401

Se reorienta por jurisdicción y/o obra social o prepaga: 5.625

Se intenta comunicación telefónica sin éxito: 538

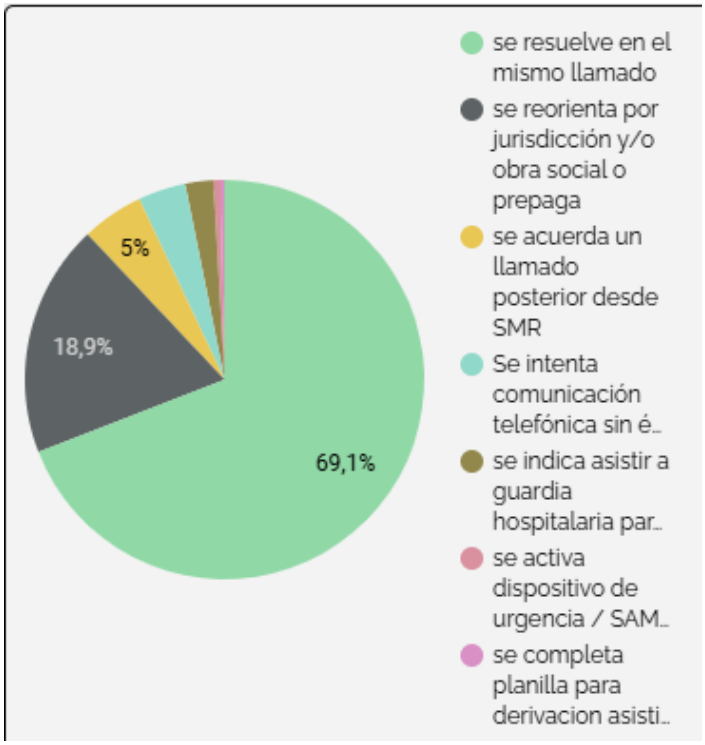
Se acuerda un llamado posterior desde SMR: 482

Se indica asistir a guardia hospitalaria para evaluación interdisciplinaria presencial: 399

Se activa dispositivo de urgencia / SAME: 95

Se completa planilla para derivación asistencial: 30

Intervenciones 2026 (del 1/1/2026 al 31/7/2026)



Se resuelve en el mismo llamado: 7019

Se reorienta por jurisdicción y/o obra social o prepaga: 1916

Se intenta comunicación telefónica sin éxito: 392

Se acuerda un llamado posterior desde SMR: 509

Se indica asistir a guardia hospitalaria para evaluación interdisciplinaria presencial: 230

Se activa dispositivo de urgencia / SAME: 57

Se completa planilla para derivación asistencial: 35

d) Cantidad y tipo de derivaciones efectuadas por la línea “Salud Mental Responde” desde 2025 a la fecha.

Desde 2025 hasta el día de la fecha se llevaron a cabo 65 derivaciones asistidas, solicitando turnos de admisión, tratamientos, o seguimientos por teleconsulta en articulación con el equipo de telemedicina perteneciente al Ministerio de Salud de CABA.

e) Indique si existen protocolos de acción escritos de derivación y seguimiento entre la línea, los hospitales generales y los CESAC, y desde cuándo se encuentran vigentes. Remita los protocolos vigentes.

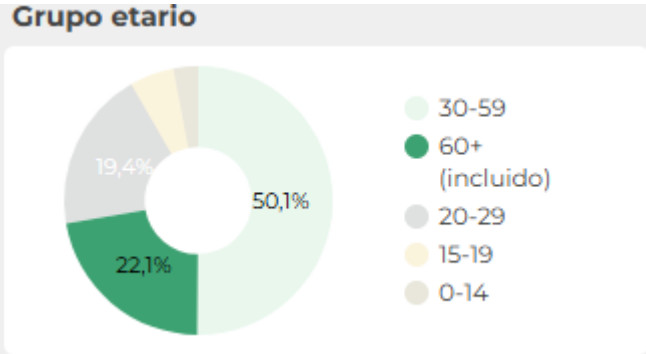
Actualmente, la coordinación con los efectores de salud (hospitales y CeSACs) se realiza mediante los circuitos generales de la red de atención pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, encontrándose la formalización de un protocolo específico en etapa de revisión/análisis

f) Indique si existen referentes institucionales designados en hospitales generales y CESAC para la recepción, seguimiento y cierre de las derivaciones realizadas.

Las funciones vinculadas a la recepción y seguimiento de los casos, así como a la evaluación de su evolución y la eventual determinación del cierre de la intervención, estarán a cargo de las jefaturas de los servicios correspondientes a los distintos dispositivos ambulatorios.

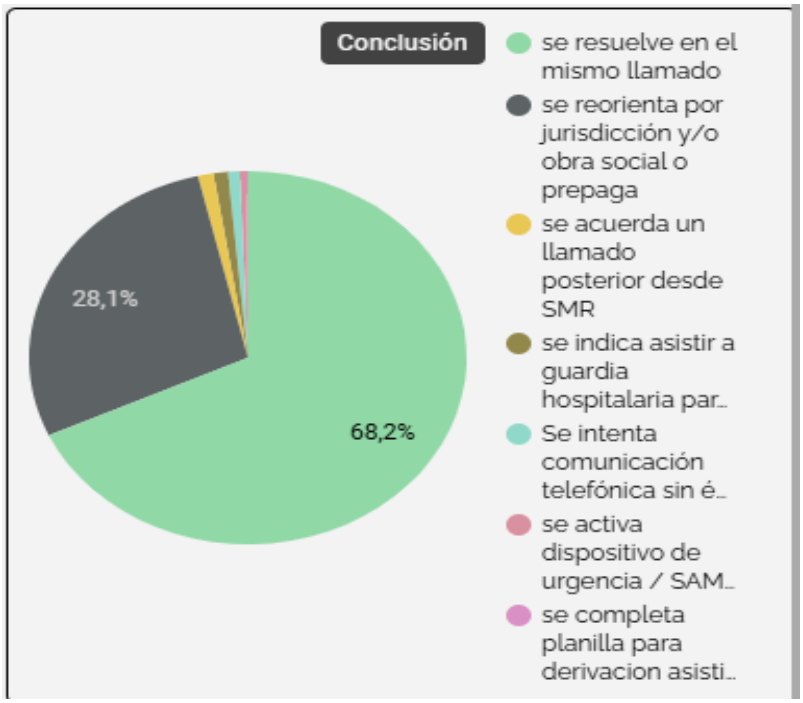
g) Detalle específico respecto de personas mayores (60 años y más) discriminando por año 2025 y 2026: cantidad de llamados recibidos, tipo de atención brindada y cantidad de intervenciones realizadas.

En el año **2025** se recibieron 4105 llamados de personas mayores de 60 años. Un 22,1 % del total de los llamados.

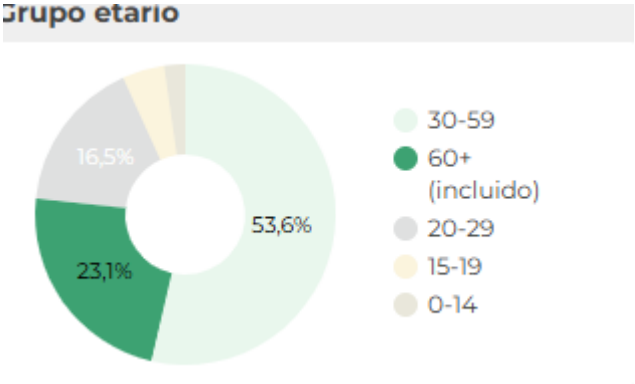


De dichos llamados, se pueden dividir la atención brindada en dos categorías:

Evaluacion/ Contención verbal/ Apoyo psicosocial	2.211
Búsqueda de información / Orientación	1.894
Total	**4.105**



En el año **2026**, entre los meses de enero-julio 2026, se registraron 2343 llamados de personas mayores de 60 años. Un 23.1% del total de los llamados del presente año.



De dichos llamados, se pueden dividir la atención brindada en dos categorías:

Evaluacion/ Contención verbal/ Apoyo psicosocial	1.529
Búsqueda de información / Orientación	814
Total	**2.343**



h) Detalle de las derivaciones correspondientes a personas mayores (60 años y más), indicando tipo de dispositivo y efector de destino.

El programa Salud Mental Responde no cuenta con la posibilidad de realizar derivaciones directas a dispositivos ni a efectores. Sí se establece la articulación con el equipo de telemedicina perteneciente al Ministerio de Salud de CABA, para evaluar la posibilidad de adquirir turnos por salud mental en caso de ser necesario. En aquellos casos que sí lo requieran, el equipo de telemedicina perteneciente al Ministerio de Salud de CABA es quien realiza directamente dichas derivaciones.

i) Indique si el programa cuenta con protocolos específicos de abordaje, orientación y derivación para personas mayores.

El programa no cuenta con protocolo específico para abordaje, orientación y derivación para personas mayores. Para las derivaciones por salud mental se articula con el equipo de telemedicina perteneciente al Ministerio de Salud de CABA. En algunos casos particulares o situaciones específicas, la línea Salud Mental Responde mantiene articulación con el Programa Escucha Activa y el Programa PROTEGER, para asesoramiento, evaluación y orientación de las mismas.

j) Informe articulaciones existentes entre la línea "Salud Mental Responde" y programas o dispositivos específicos para personas mayores, tanto del sistema de salud como del sistema social.

La línea **Salud Mental Responde** mantiene una articulación con el **Programa Escucha Activa** y el **Programa PROTEGER**, promoviendo un trabajo coordinado para el abordaje de ciertas situaciones que involucran a personas mayores en contextos de vulnerabilidad. A través de reuniones, canales de comunicación y el intercambio de información, se construyen estrategias de intervención y acompañamiento, favoreciendo la continuidad de los cuidados y el acceso a los recursos disponibles. Esta articulación permite evaluar conjuntamente situaciones de riesgo psicosocial, aislamiento, vulneración de derechos o dificultades en el acceso a la atención, fortaleciendo la red interinstitucional

y garantizando respuestas oportunas e integrales. Para las derivaciones por salud mental se articula con el equipo de telemedicina perteneciente al Ministerio de Salud de CABA.

k) Desarrollar si hay acciones previstas para fortalecer el rol del programa como dispositivo de primer contacto del modelo de atención comunitaria establecido por la Ley Nacional 26.657 de Salud Mental.

La actualización del programa de Salud Mental Responde (SMR) se realizó teniendo en cuenta las necesidades de la población, las legislaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 448 y la Ley N°153, así como también la legislación Nacional dando cumplimiento a la Ley Nacional de Salud Mental- Ley N° 26657 y a la Ley de prevención del Suicidio, Ley N°27.130 Asimismo, tanto los objetivos generales como los específicos se encuentran alineados a las recomendaciones de la OMS/OPS.

Dicha actualización fundamenta su accionar en el propósito de la iniciativa de la OPS sobre Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), la cual sostiene el desarrollo de Sistemas de Salud Basados en la Atención Primaria de la Salud. Perspectiva desde la cual la actualización de este programa prevé mejorar la accesibilidad del sistema, reducir la fragmentación del cuidado asistencial, mejorar la eficiencia de los efectores de salud mental, evitar la duplicación de infraestructura y servicios, disminuyendo los costos y al mismo tiempo brindando una atención equitativa, eficiente, que satisfaga mejor las expectativas y necesidades de atención de la comunidad. Dicho abordaje se realizará a través de dispositivos interdisciplinarios de telesalud mental y en el marco del plan general del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires “Cuidados Progresivos en Salud Mental”.

En esta línea, el Programa SMR pretende disminuir las diferentes barreras de acceso al sistema de salud, como son la barrera geográfica: la imposibilidad de acercar los servicios a la población por cuestiones físicas y de distancia. El programa mediante la atención remota elimina distancias físicas-geográficas. Todas las intervenciones se realizan de modo georreferenciado. Sobre la barrera administrativa: expresa la dificultad que impone la organización misma de los servicios, por ejemplo, los horarios de atención o los turnos. En este caso el dispositivo brinda atención 24 hs. todos los días de la semana. En comunicación directa con un profesional, sin intermediarios. Aumenta la oferta de dispositivos disponibles. En cuanto a la barrera económica: la imposibilidad de acceso por motivos de falta de dinero, tanto para el transporte o cuidados de niños o familiares. La atención remota que ofrece SMR no implica gasto de traslado o ausencia laboral. Gratuidad de la línea (0800). Y en relación a la barrera simbólica y/o cultural: entendiendo estas como las diferentes culturas entre el personal de los servicios y la población. Desinformación y desconocimiento de derechos. Estigmatización/Discriminación y Creencias acerca de la salud mental. En todos estos casos el programa otorga Psicoeducación, Acceso a la información en cada llamado y a través de las Campañas de difusión/visibilidad en las redes, Brinda Información de dispositivos públicos y de Obras Sociales y prepagas. Hace hincapié en concientizar y fortalecer conocimiento acerca de derechos.

Por otro lado, es importante resaltar que diferentes estudios patrocinados por la OMS, cómo Kohn y cols (2004), evidencian que la brecha entre pacientes que requieren tratamiento y los que acceden a los mismos es muy amplia, logrando mayor accesibilidad las personas con padecimientos leves, y quedando las personas con trastornos mental severo sin acceso a la atención. Lo cual permite suponer que las brechas de atención no se justifican tanto por la falta de recursos, como por el acceso a los mismos. Es por esto que el Programa de Salud Mental Responde (SMR) pretende tener una incidencia directa en la mejora de la accesibilidad de la población total a los servicios de salud mental.

Ubicándose como una línea de atención directa profesional que resulta fundamental en los usuarios con Trastorno Mental Severo (TMS), quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y suelen presentar mayores dificultades en el acceso a los dispositivos de atención en salud mental.

Se puede decir que el Programa de Salud Mental Responde se trata de una herramienta que propone optimizar la forma de atención en Cuidados Progresivos de Salud Mental siguiendo los valores y los principios que rigen la Atención Primaria de la Salud Mental, proponiéndose como uno de los núcleos de la red de la atención en salud mental y siendo un dispositivo de probada eficacia en la disminución del riesgo suicida y en la disminución del estrés emocional.

Es importante destacar la versatilidad de dicho dispositivo ya que, logra articularse rápidamente ante situaciones de catástrofes, como ha sido el año 2020 durante la pandemia por COVID-19 y el reciente episodio de derrumbe en Parque Patricios (CABA) en el cual la losa del estacionamiento subterráneo de un complejo de viviendas colapsó, destruyó vehículos y obligó a evacuar de sus hogares a unas 300 familias, pudiendo brindar apoyo, psicoeducación y contención psicológica de forma rápida y eficaz a través de la telesaludmental, tanto en relación con la población general afectada como al personal sanitario interviniente.

Asimismo, se realizan otras acciones que contribuyen a reforzar el rol del programa como dispositivo de primer contacto:

Actualización permanente del recursero de salud mental: fortalecimiento y actualización continua del recursero institucional, destinado a optimizar la orientación y derivación de las personas que consultan. Este recurso reúne información sobre dispositivos asistenciales, talleres, espacios grupales, tratamientos y terapias focalizadas en diversas problemáticas (consumos problemáticos, trastornos de la conducta alimentaria, violencia por motivos de género, entre otras). La información se releva y actualiza de manera periódica mediante la articulación con CESAC, hospitales generales y especializados, instituciones privadas y otros efectores de salud, para garantizar datos vigentes y favorecer la accesibilidad a la red de atención.

Fortalecimiento de la articulación con la red de salud: puesta a disposición del recursero actualizado para los distintos efectores del sistema de salud, favoreciendo el conocimiento de los recursos comunitarios disponibles, la circulación de información y la construcción de una red de atención integrada, en consonancia con los principios de accesibilidad, continuidad de cuidados e intersectorialidad promovidos por la Ley Nacional N.º 26.657.

Promoción y prevención en salud mental a través de redes sociales: continuidad de la producción y difusión de contenidos para las redes oficiales de Salud Mental BA (Instagram), con información basada en evidencia y de fácil acceso para la comunidad. Los contenidos abordan temáticas vinculadas a la promoción de la salud mental, la prevención de los padecimientos mentales, la reducción del estigma y la difusión de recursos de orientación y asistencia disponibles.

Capacitación continua en prevención del suicidio: continuidad de la Jornada Anual de Prevención del Suicidio organizada por el Programa Salud Mental Responde, orientada a fortalecer las competencias de los equipos de salud y otros actores comunitarios para la detección temprana, la intervención oportuna y la articulación de estrategias de prevención, promoviendo un abordaje comunitario e interdisciplinario de esta problemática.

l) Indique la cantidad de llamadas que son registradas en el sistema SIGEHOS respecto del total de llamadas recibidas año por año.

Llamados registrados en SIGEHOS (año 2025 y 01/01/2026 hasta 22/5/2026)

2025: 5438 prestaciones

2026 (01/01/2026 a 22/5/2026): 2477 prestaciones

m) Indique si el Programa Salud Mental Responde posee una base de datos propia provista por la Autoridad de Aplicación o continúa utilizando los formularios de Microsoft Google Forms. En ambos casos indique y remita las medidas adoptadas para resguardar los datos personales de los usuarios de la línea Salud Mental Responde acorde a la legislación vigente.

Se informa que el Programa "Salud Mental Responde" utiliza los medios digitales disponibles para la gestión de las consultas, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de resguardo y confidencialidad de la información, conforme a la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales y la Ley N° 26.529 de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Autonomía de la Voluntad.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-39878302-GCABA-DGSAM

Buenos Aires, Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: Respuesta final RESOLUCIÓN 216/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.03 14:08:13 -03:00

SERGIO JOSE LUIS GIORDANO
Director General
D.G. DE SALUD MENTAL
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.03 14:08:13 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-39928887-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Jueves 3 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30456762- -GCABA-DGCCN- RESOLUCIÓN 216-2026 S/ Salud Mental Responde

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución N° 216/2026, vinculado como INLEG-2026-30457160-GCABA-DGCCN a Orden 2.

En relación a ello, se ha dado intervención a la Dirección General de Salud Mental en virtud de sus competencias.

En tal sentido, a través de Nota NO-2026-39880179-GCABA-DGSAM, vinculada a Orden 9, se acompaña la respuesta brindada por el área competente.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-40059914-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 4 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30456762-GCABA-DGCCN - Res 216/2026 - Informes referidos a la línea telefónica y programa "Salud Mental Responde", dependiente de la Dirección General de Salud Mental.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante NO-2026-39880179-GCABA-DGSAM se comunica que la Resolución 216/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-39928887-GCABA-DGLTMSGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 13:08:26 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.04 13:08:27 -03:00